

**Acuerdo No 588  
22 de mayo de 2025**

***“Por medio del cual se recomienda otorgar la categoría especial de Profesor Emérito al Rector de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A.”***

El Consejo Académico de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A en uso de sus facultades, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Académico de la Universidad en ejercicio de sus funciones contempladas en el Estatuto General de la Universidad, se encuentra facultado para desarrollar políticas institucionales de orden académico.

Que el 21 de mayo del presente año, en sesión extraordinaria el Comité de Evaluación, Promoción y Clasificación Docente-CEPC recomendó al Consejo Académico el reconocimiento en la categoría especial de profesor emérito, al Dr. German Anzola Montero.

Que en virtud de lo anterior, se convocó a reunión extraordinaria del Consejo Académico para analizar y discutir la recomendación de otorgamiento de la categoría de especial de Profesor Emérito al Dr. Germán Anzola, en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Profesional -Acuerdo 457 de 2020-, literal h del párrafo 2 del artículo 9, que señala que para la designación como Profesor Emérito se requiere entre otros requisitos, tener concepto favorable del CEPC y recomendación por parte del Consejo Académico para su designación.

Que una vez recibida la anterior solicitud, el Consejo Académico de conformidad al párrafo del Artículo 9 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Académico, Acuerdo No. 391 de 2015, convocó a sesión extraordinaria, para el 22 de mayo de 2025 a las 7:00 de la mañana, para analizar y decidir sobre la recomendación de la propuesta de nombramiento de profesor Emérito al Dr. Germán Anzola Montero.

Que, como consencuencia de lo anterior, el Consejo Académico en su sesión extraordinaria de 22 de mayo de 2025, discutió y aprobó la recomendación realizada por Comité de Evaluación, Promoción y Clasificación Docente-CEPC, sobre el reconocimiento del Dr. Germán Anzola Montero, como Profesor Emérito de la Universidad y por consiguiente, decidió por unanimidad:

1. Recomendar el reconocimiento como Profesor Emérito al Dr. Germán Anzola Montero; y,
2. Remitir el presente caso al Consejo Directivo, para lo de su competencia, teniendo en cuenta el literal a del párrafo 1 del artículo 9 del Estatuto Profesional, que establece que el nombramiento de profesores eméritos es potestad del Consejo Directivo por recomendación del Consejo Académico.

Que, en mérito de lo expuesto,

### ACUERDA

**ARTÍCULO 1°. Objeto.** Recomendar el reconocimiento en la categoría de Profesor Especial, como Profesor Emérito al Dr. Germán Anzola Montero, de conformidad con el Artículo 9 del Acuerdo 457 de mayo 12 de 2020, *-Estatuto Profesional Vigente.*

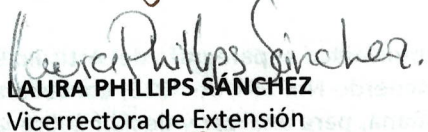
**ARTÍCULO 2°. Traslado.** De conformidad con el literal a del párrafo 1 del artículo 9 del Estatuto Profesional *-Acuerdo 457 de 2020-*, es potestad del Consejo Directivo el nombramiento de profesores eméritos por recomendación del Consejo Académico, por lo que, se remite el presente caso al Consejo Directivo para lo de su competencia.


**ARTÍCULO 3°. Vigencia.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

  
**CHEYRON CASTELLANOS SÁNCHEZ**  
Vicerrectora de Formación

  
**LAURA PHILLIPS SÁNCHEZ**  
Vicerrectora de Extensión

  
**ELVER JOFRE CARVAJAL**  
Director de Aseguramiento de la Calidad  
Secretario Técnico Ad Hoc

  
**ANA DELIA PINZÓN**  
Vicerrectora de Investigación

  
**JULIANA GRISALES LAVERDE**  
Secretaría General